

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia

**ACUERDO N° PCSJ-037-2017**

Tegucigalpa, Distrito Central, 18 de octubre de 2017.

La **PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el punto número 6 del acta número 5-2016, de la sesión celebrada en fecha 14 de abril de 2016, y en el punto número 4 del acta número 6-2016, de la sesión celebrada en fecha 2 de mayo de 2016, el pleno de la Corte Suprema de Justicia emitió el Acuerdo N° 1-2016, de Creación de los Juzgados de Letras, los Tribunales de Sentencia y la Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción, y el Acuerdo N° 2-2016, de creación de los Juzgado de Letras, los Tribunales de Sentencia y la Corte de Apelaciones de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión; ambos, publicados en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de mayo de 2016.

**SEGUNDO:** Que para poner en funcionamiento dichos órganos jurisdiccionales se realizaron procesos de selección bajo los lineamientos establecidos en el Protocolos para la Selección y Nombramiento de Jueces (zas), Magistrados (das) de lo Penal con competencia Nacional en Materia de Extorsión, así como su personal auxiliar, en el marco judicial, se desplegó un riguroso escrutinio de todos los (as)



candidatos (as), impreso de transparencia absoluta y veeduría interna y externa al Poder Judicial

**TERCERO:** Que de acuerdo al Protocolo de mérito, la Comisión enviará a la Presidencia del Poder Judicial las ternas de las y los Candidatos Seleccionados, de entre los cuales se debe escoger a quien o quienes ocuparán las plazas vacantes sometidas al concurso.

**CUARTO:** Que al haber finalizado los procesos de selección, y al contar con los candidatos elegibles según los listados proporcionados tanto por la Comisión de Selección de Jueces y Magistrados, como de la Comisión de Selección de Secretarios, Receptores, Escribientes, Digitadores y Archiveros, ha quedado instaurada la base de candidatos elegibles para el Circuito Jurisdiccional en Materia de Extorsión, quienes integraran los Juzgados de Letras de lo Penal, Tribunales de Sentencia y Cortes de Apelaciones con Competencia Nacional.

**QUINTO:** Que con ocasión de ese proceso, se nombró a **ANGIE VICTORIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, en el cargo de Escribiente III del Juzgado de Letras Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, mediante **acuerdo número 710** de fecha 11 de octubre de 2017; sin embargo, previo a tomar posesión de su cargo, manifestó no aceptar dicho nombramiento por encontrarse laborando para otra entidad estatal. Igualmente, se nombró a **CRISTIAM FERNANDO ORTÍZ MENDOZA** en el cargo de Receptor II del Tribunal de Sentencia de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, mediante **acuerdo número 709** de fecha 11 de octubre de 2017, quien previo a tomar posesión informó que no tenía interés de incorporarse a la función de auxiliar jurisdiccional, en vista de encontrarse laborando en otra entidad estatal. Así que para complementar la estructura de los Órganos Jurisdiccionales referidos, se



precisa dejar sin valor ni efecto los acuerdos de nombramiento de las referidas personas, y proceder a nombrar sus sustitutos, de entre los candidatos elegibles seleccionados por el Comisión de Selección.

#### **POR TANTO**

La Presidencia de la Corte Suprema de Justicia , en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 transitorio del Decreto Legislativo No. 281-2010, ratificado mediante Decreto Legislativo No. 5-2011; y 15 literal a) del Reglamento Interior de la Corte Suprema de Justicia;

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dejar sin valor ni efecto los acuerdos de nombramiento de **ANGIE VICTORIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, en el cargo de Escribiente III del Juzgado de Letras Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, **acuerdo número 710** de fecha 11 de octubre de 2017; y de **CRISTIAM FERNANDO ORTÍZ MENDOZA** en el cargo de Receptor II del Tribunal de Sentencia de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, **acuerdo número 709** de fecha 11 de octubre de 2017

**SEGUNDO:** Nombrar en el cargo de Escribiente III del Juzgado de Letras Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión con sede en Tegucigalpa M. D. C., a **SULMA MELISSA EURAQUE RIVERA**.

**TERCERO:** Nombrar en el cargo de Receptor II del Tribunal de Sentencia de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, a **DORIS GRISELDA CRUZ CARRANZA**.



**CUARTO:** Que se haga del conocimiento de la Dirección de Administración de Personal esta decisión, para que genere las acciones de mérito y se proceda a la emisión de los correspondientes acuerdos de nombramiento.

**QUINTO:** Que el presente acuerdo se haga de conocimiento público mediante su publicación en la página web institucional.

**COMUNÍQUESE.**



  
**ROLANDO EDGARDO ARGUETA PEREZ**  
**PRESIDENTE**



  
**LUCILA CRUZ MENÉNDEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**